

**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Viceministerio de
Comercio Exterior**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

San Isidro, 28 de marzo de 2020

OFICIO N° 091 - 2020 - MINCETUR/VMCE

Señores

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Operaciones de comercio exterior durante el Estado de Emergencia Nacional

Me dirijo a usted en relación a la difícil coyuntura que atraviesa nuestro país como consecuencia de la propagación del COVID-19, habiéndose tenido que prorrogar el Estado de Emergencia nacional hasta el 12 de abril del presente año, y en ese contexto establecer medidas más estrictas para la movilidad de las personas y la actividad económica en dicho periodo.

Como es de su conocimiento, los esfuerzos de este Sector se han concentrado, en primera instancia, en garantizar la continuidad de las operaciones de comercio exterior dentro de las limitaciones propias de un Estado de Emergencia como en el que nos encontramos.

Así, siendo conscientes de las dificultades que diariamente vienen enfrentando los diferentes actores vinculados al comercio exterior en sus operaciones, en particular, las empresas exportadoras e importadoras, estamos seguros de que vamos a poder conjuntamente, con el compromiso y solidaridad de todos los actores que participan a lo largo de la cadena logística internacional, como es el caso de sus asociados, enfrentar y sobrellevar esta situación minimizando el impacto en el sector y en la economía de las familias de sus trabajadores.

En ese sentido, considerando que muchas de las operaciones de los importadores y exportadores han sido interrumpidas por causas ajenas a su voluntad, exhortamos a sus asociados, a través suyo, a adoptar medidas temporales de flexibilización de sus políticas comerciales y costos por conceptos vinculados al almacenaje, estadías, uso de áreas y costos operativos relacionados con la operación portuaria.

De igual manera, exhortamos a sus asociados a hacer uso en sus procesos administrativos (la obtención del mandato, vistos buenos y pagos pertinentes, por ejemplo), de la tecnología u otros medios electrónicos disponibles, a fin de reducir al mínimo indispensable los trámites presenciales en sus operaciones y, por ende, la posibilidad de contagios por COVID-19.

Estamos seguros que conjunta y coordinadamente lograremos desde nuestros ámbitos contribuir de manera solidaria y positiva con el objetivo primordial del Gobierno, que es en este momento frenar el avance del COVID-19, salvaguardando la vida, la salud y el bienestar de todos los peruanos, para, luego de contenerla, comenzar una etapa de reactivación y crecimiento, particularmente en el sector comercio exterior.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **JJMSF51N**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Atentamente,

Firmado digitalmente

DIANA SAYURI BAYONA MATSUDA

Vice Ministra del Viceministerio de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Expediente N° 1330847

cct

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **JJMSF51N**

**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Viceministerio de
Comercio Exterior**

**ANEXO N° 01
LISTADO DE DESTINATARIOS MÚLTIPLE**

Señor(a)
FRANCISCO VETANCOURT ALMENARA
Presidente
ASOCIACIÓN MARITIMA DEL PERÚ
C/le Camino Real 479 Oficina 701
Lima/Lima/San Isidro

Sr.
FAUSTO CHIRE BANDA
Presidente
ASOCIACION PERUANA DE OPERADORES PORTUARIOS ASPPOR
C/le Camino Real 479 701-A
Lima/Lima/San Isidro

Sr.
ESTENIO PINZAS VIDMAR
Presidente
ASOCIACION PERUANA DE AGENTES MARITIMOS
C/le Luis Larco 360
Callao/Prov. Const. Del Callao/La Punta

Sra.
MARIA LEONIE ROCA VOTO BERNALES
Presidente
AFIN ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL
Av. Jorge Basadre 310 Dpto 601 Int. D
Cruce Con Camino Real
Lima/Lima/San Isidro

Sr.
JUAN SANTIAGO ARTURO CASSINELLI SANCHEZ
Presidente
ASAEP ASOCIACION DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS PRIVADOS
Av. De La Floresta 497 Int.501
Lima/Lima/San Borja

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **JJMSF51N**